

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE APOYOS POR CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD (DISCAPACIDAD Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA) 2023-I

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes becarios de nivel licenciatura a participar en el proceso de renovación de Apoyos por vulnerabilidad (discapacidad y socioeconómica) 2023-I, bajo las siguientes:

BASES

1. NÚMERO DE APOYOS A OTORGAR

De conformidad con el número de estudiantes que cumplan con los requisitos para renovación descritos en la presente convocatoria.

2. MONTO Y DURACIÓN

El monto del apoyo será de \$ 2,886.601 equivalente a 30 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de cinco meses (enero-mayo de 2023).

3. REQUISITOS

- Ser estudiante de la UACM.
- Haber recibido el apoyo durante el semestre 2022-II, o en su caso, haber solicitado la reactivación, después de una petición de suspensión del mismo.
- No tener el 100% de créditos.
- No exista notificación de último semestre con apoyo.
- Estar inscrito (a) por lo menos a tres cursos del semestre 2023-I (Se incluyen los cursos de oyente siempre y cuando exista registro en el sistema de Registro Escolar).
- Haber certificado al menos tres materias del semestre 2022-II.
- Para estudiantes con más del 90% de créditos, estar inscritos al menos en un curso del semestre 2023-I y haber certificado al menos un curso en el semestre 2022-II.2
- Acreditar las condiciones de vulnerabilidad o riesgo en la continuación de los estudios del solicitante. Enviar toda la documentación probatoria.

- No ser beneficiario (a) de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.
- En caso de haber sido acreedor (a) a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, así como de Proyectos Estudiantiles, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

4. PROCEDIMIENTO

Solicitud de renovación de apoyo

- Enviar al correo cse@uacm.edu.mx desde su correo electrónico institucional:
- La solicitud de renovación del apoyo en el formato adjunto a esta convocatoria.
- Documentos que acreditan la continuación de la condición de vulnerabilidad.
- Recibirán el acuse de recibo de su solicitud.

Método de pago.

La modalidad de pago será exclusivamente por depósito bancario.

5. CALENDARIO

- Difusión de la convocatoria: Del 16 de enero al 6 de febrero de 2023.
- Envío de la solicitud: 7 al 13 de febrero de 2023.
- Publicación de resultados: 16 de febrero de 2023.
- Inconformidad y/o suspensión temporal de apoyos: serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx, del 16 al 23 de febrero de 2023.

Solo se considerarán aquellas enviadas desde el correo institucional hasta las 23:59 hrs, del día 23 de febrero de 2023.

6. PAGO

El primer pago se realizará el 28 de febrero 2023 y comprenderá el pago correspondiente al mes de enero y febrero. Los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes, en caso de que el día 15 sea inhábil, se pagará el siguiente día hábil.

7. INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad

- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del correo electrónico institucional o se envíen de forma extemporánea.
- Los datos ingresados son responsabilidad del (la) solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.
- La comunicación oficial será a través del correo: cse@uacm.edu.mx
- Para dudas y aclaraciones sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos: cse@uacm.edu.mx
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet).³ Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los (las) beneficiarios (as) de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.⁴
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 16 de enero de 2023

Atentamente
Comité de Becas

3 Artículo 6 del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales

Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si ya se cursa el Posgrado. Asimismo, en caso de optar por obtener un nuevo apoyo o beca institucional o interinstitucional, habrá de renunciarse o suspender la beca o apoyo con que se contara. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad.

4 UACM/CU-6/EX-14/035/20

PRIMERO. El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personas) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de Cómputo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil.

SEGUNDO. El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso - documentados y justificados-, para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo.

TERCERO. Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca -institucional o interinstitucional- o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo.

Aviso sobre la forma de pago de becas para el semestre 2023-I

Los/las aspirantes a beca, deben de considerar que, en el semestre 2023-I se implementará como **ÚNICO MODO DE PAGO** el depósito bancario a cuentas gestionadas por la universidad.

En la publicación de resultados se detallará el mecanismo para la activación de su cuenta bancaria y para recabar la información bancaria de las personas que tengan cuenta activa en BBVA Bancomer.



DESCARGA AQUÍ LOS FORMATOS / <https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/cse/Becas/Becas.aspx>

Cualquier duda o aclaración deberá escribir al correo cse@uacm.edu.mx, desde su correo institucional